



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF PROYECTO DON QUIJOTE I, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 1690-J

VALPARAISO, 15 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3345 de fecha 1 de septiembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 60 de fecha 25 de agosto de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Don Quijote I de la comuna de Valparaíso, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 75%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

PROYECTO DON QUIJOTE I, VALPARAISO

N°	Rol Depto.
1	08391-00001
2	08391-00002
3	08391-00003
4	08391-00004
5	08391-00005
6	08391-00006
7	08391-00007
8	08391-00008
9	08391-00009
10	08391-00010
11	08391-00011
12	08391-00012
13	08391-00013
14	08391-00014
15	08391-00015
16	08391-00016
17	08391-00017
18	08391-00018
19	08391-00019
20	08391-00020
21	08391-00021
22	08391-00022
23	08391-00023
24	08391-00024
25	08391-00025
26	08391-00026
27	08391-00027
28	08391-00028
29	08391-00029
30	08391-00030
31	08391-00031
32	08391-00032
33	08391-00033
34	08391-00034
35	08391-00035
36	08391-00036
37	08391-00037
38	08391-00038
39	08391-00039
40	08391-00040
41	08391-00041
42	08391-00042
43	08391-00043
44	08391-00044
45	08391-00045



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

46	08391-00046
47	08391-00047
48	08391-00048
49	08391-00049
50	08391-00050
51	08391-00051
52	08391-00052
53	08391-00053
54	08391-00054
55	08391-00055
56	08391-00056
57	08391-00057
58	08391-00058
59	08391-00059
60	08391-00060
61	08391-00061
62	08391-00062
63	08391-00063
64	08391-00064
65	08391-00065
66	08391-00066
67	08391-00067
68	08391-00068

2º. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()